



Municipalidad de Necochea
Departamento Ejecutivo

MUNICIPIO DE NECOCHEA
REGISTRO OFICIAL
FECHA 14 ENE 2020

Expte. Nro. 053/2020

SECRETARÍA DE HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS

VISTO:

Que mediante "Ad-Referéndum", se acepta donación efectuada por parte de los funcionarios integrantes del Gabinete Municipal, para ser destinada a la Secretaría de Hacienda y Finanzas Públicas; y

CONSIDERANDO:

Que por lo expuesto, se estima procedente dictar el acto administrativo de rigor;

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, EN USO DE SUS LEGÍTIMAS ATRIBUCIONES, expide "Ad-Referéndum" del H. C. Deliberante, el siguiente:

DECRETO

ARTICULO 1ro.: Acéptese la donación efectuada de parte de los funcionarios integrantes del Gabinete Municipal, correspondiente a 10 (diez) cajas de Resmas de Papel para ser destinadas a la Secretaría de Hacienda y Finanzas Públicas, en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 57 de la L.O.M. y el Reglamento de Patrimonio, aprobado mediante Decreto N° 1451/02, Punto 7.2.3. "Donaciones a la Municipalidad"

ARTICULO 2do.: La Oficina de Patrimonio Municipal, deja constancia que la donación no produce ningún movimiento de altas en las cuentas patrimoniales, tipificándose como Bienes de Consumo.

ARTICULO 3ro.: Regístrese, pase a la Oficina de Patrimonio. Cumplido vuelva para la elevación al Honorable Concejo Deliberante.

REGISTRADO BAJO Nro.: 58

Fs.

C.P. Graciela A. Mamelucco
Secretaria de Hacienda
y Finanzas Públicas

Dr. Arturo A. Rojas
INTENDENTE MUNICIPAL